RESOLUCIÓN N°623

Asunción, 05 de Noviembre de 2014

VISTA: La Nota UOC N° 294 ingresada en fecha 05 de Noviembre de 2014, por Mesa de Entrada de la Facultad de Odontología UNA, bajo expediente N°1.443 de fecha 05 de Noviembre del corriente, donde se presenta el Informe de Comité de Evaluación y del Asesor Jurídico correspondiente al 2do. Llamado por Concurso de Ofertas N° 10/2014 "Adquisición de Bombas de Succión", para la Facultad de Odontología UNA, a las siguiente Empresa:

Andrés H. Arce S.A
Monto adjudicado .....Gs. 125.845.390
Guaraníes ciento veinticinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa.----------

CONSIDERANDO: La Resolución N° 494-00-2004, Acta N° 23, de fecha 25 de noviembre de 2004 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual dispone la adjudicación, ejecución, seguimiento de las Licitaciones Públicas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Contrataciones Directas serán de responsabilidad de los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, así como la firma de los respectivos contratos de adjudicaciones.
Los Decanos de las Facultades de la UNA, deberán comunicar al Consejo Superior Universitario de lo actuado, por lo tanto;
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la adjudicación a la Empresa Andrés H. Arce S.A, del 2do. Llamado por Concurso de Ofertas N° 10/2014 "Adquisición de Bombas de Succión", para la Facultad de Odontología UNA; conforme al Informe del Comité de Evaluación.

El monto total de la adjudicación asciende a Gs.125.845.390.- (Guaraníes ciento veinticinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa), IVA incluido.----------

Recursos del Tesoro:
Tipo: 2-535-10 "Adquisición de Equipos de Salud y Laboratorio", monto total Gs. 125.845.390 (Guaraníes ciento veinticinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa).----------

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar copia en carpeta de Resoluciones

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano